**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 92/2018**
**"CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC"**
**ID. 354.610**

## ADENDA Nº 07

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones emite la siguiente Adenda a fin de modificar los siguientes puntos:

## MODIFICACIONES

Se modifica en el SICP la fecha de entrega y apertura de sobres, establecidas para el llamado a Contratación Directa N° 92/2018 **"CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC"**– ID N° 354.610, conforme a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

- Por medio de esta Adenda comunicamos que el llamado presente llamado cuenta con modificaciones en el PAC, debido que originalmente pertenecía al Ejercicio Fiscal 2018, sufriendo así una migración del PAC al Ejercicio Fiscal 2019, de este modo se da continuidad al proceso.
- Se modifica el tipo de Garantía establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

## ANEXO B

**18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**I CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA.**

| Factores de Evaluación | Puntaje |
|---|---|
| 1.1. Antecedentes de la Empresa | 20 puntos |
| 1.2. Calificación y Experiencia del Director y Personal Asignado. | 20 puntos |
| 1.3. Certificación de trabajos realizados del manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO. | 20 puntos |
| 1.4. Certificación de trabajos realizados del manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO. | 20 puntos |
| 1.5. Trabajos realizados de Inventario Físico en Entidades Públicas. | 10 puntos |
| 1.6. Trabajos realizados de Marco Lógico en Entidades Públicas. | 10 puntos |
| **TOTAL** | **100 puntos** |

**1.1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (Hasta 20 puntos)**

- Certificados y contratos de trabajos de Auditoria de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas (**2 dos puntos por cada trabajo hasta máximo 20 puntos).**

**1.2. CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y PERSONAL ASIGNADO (Hasta 20 puntos)**

- Profesionales Licenciados en área Contable y/o Administración: con experiencia mínima de 10 años demostrada en Auditoria de ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas **(2 puntos hasta máximo de 10 puntos).**

**1.3. CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- SIAF, QUE INCLUYE EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD - SICO: 20 PUNTOS (Hasta 20 puntos)**

- Certificado de trabajos realizados debidamente autenticada por escribanía pública de experiencia en el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO – 4 puntos por trabajos realizados hasta un máximo 20 Puntos.



Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

**1.4. CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- SIAF, QUE INCLUYE EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD - SICO: 20 PUNTOS (Hasta 20 puntos)**

- Se deberá presentar 2 (dos) certificado de trabajo de haber realizado en Entidad Pública 5 Puntos por cada trabajo hasta un máximo de 10 Puntos.

**1.5. TRABAJOS REALIZADOS DE INVENTARIO FISICO EN ENTIDADES PÚBLICAS (Hasta 10 puntos)**

- Se deberá presentar 1 (un) certificado de trabajo de haber realizado en Entidad Pública 10 Puntos.

**1.6. TRABAJOS REALIZADOS DE MARCO LOGICO EN ENTIDADES PÚBLICAS (Hasta 10 puntos)**

- Se deberá presentar 2(dos) certificado de trabajo de haber realizado en Entidad Pública -5 Puntos por cada trabajo hasta un máximo de 10 Puntos.

**OBSERVACIONES:**

La empresa consultora cuya propuesta técnica no alcance un mínimo de 80 (ochenta) puntos, no será considerada y su propuesta de precio será devuelta sin abrir.

En todos los casos los consultores deberán presentar títulos que certifiquen el perfil académico declarado y copias de contratos o certificación del cliente que avalen la experiencia y el perfil señalado.

Se solicita la presentación de la propuesta de manera ordenada, clasificando o agrupando los documentos a fin de que el comité pueda identificar claramente los documentos, se sugiere utilizar índice y separador de documentos.

La Convocante adjudicará el Contrato a la Oferta que se ajuste sustancialmente a las condiciones del llamado (Anexos) y que haya sido seleccionado conforme al criterio adoptado en el Artículo 54 de la Ley N° 2051

La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la evaluación Técnica y Económica. La ponderación asignada a la Propuesta Técnica será de 80%.
El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 80 puntos (Ochenta Puntos).
El Comité de Evaluación evaluara las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados más arriba. A cada propuesta se le asignara un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de las bases del llamado, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada
Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificara a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a las bases del llamado o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. *La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posteridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir.*

## II CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA.

**Calificación Propuesta de Precio.**

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

**Propuesta Económica**

Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

## III CRITERIOS DE EVALUACION FINAL

La Convocante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o **SBCC**, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.
La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinara a partir de la siguiente ecuación:
EF= (Pt x 0.80) + (Pp x 0.20) donde:

Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Ef= Evaluación Final de cada una de las propuestas.
Pt= Puntaje total de la Propuesta Técnica.

Pp= Puntaje total de la Propuesta Económica.

Se ponderara de 0 a 10 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:
Pi= PM/OM (OM+OM-Oi)
Donde:
OM: Oferta mayor presentada;
Om: Oferta menor presentada;
PM: Puntuación Mayor Establecida;
Oi: Oferta a calificar;
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la evaluación Técnica y Económica. La ponderación asignada a la Propuesta Técnica será de 80% y 20% a la Propuesta Económica.

**Se remite la presente Adenda, que consta de (3) hojas, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.**

**Abg. Marcelo Ovelar.**
**Coordinador UOC**
**DINAC**